

DOÑA MARIA TERESA MONTERO PUJANTE, SECRETARIO -INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO REAL (MADRID)

CERTIFICA:

Que por acuerdo del Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 15/12/2016 se aprobó por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la adjudicación del “SERVICIO DE COLABORACION CON LA RECAUDACION MUNICIPAL”, de acuerdo a los siguientes datos:

- *Importe licitación anual: 90.000 €*
- *IVA: 18.900 €*
- *Tipo de contrato: SERVICIOS*
- *Procedimiento: abierto*
- *Criterios de adjudicación: oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación*

Y para que surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide el presente en Campo Real, a 20 de diciembre de 2016.-

VºBº

EL ALCALDE